Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 2 DE 2026
4 de marzo de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 01-2026 para el (la):
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PENDONES, FICHAS Y MODULOS DE ACTIVIDADES PARA DOTACION DEL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYON

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 01-2026 cuyo objeto es:
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PENDONES, FICHAS Y MODULOS DE ACTIVIDADES PARA DOTACION DEL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYON

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**LUIS HERNANDO ESCOBAR ESCOBAR**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

LUIS HERNANDO ESCOBAR ESCOBAR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **01-2026** A: **LUIS HERNANDO ESCOBAR ESCOBAR**
con NIT. 70102601-1 cuyo objetivo es:

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PENDONES, FICHAS Y MODULOS DE ACTIVIDADES PARA DOTACION DEL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYON

Por valor de $4,224,400
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
Disponibilidad No **2** con fecha **24 de febrero de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MILENA ZULETA BUSTAMANTE
Rectora